de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, de la Orden de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—Por delegación (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Secretario general de Turismo, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Director general de Estrategia Turística.

BANCO DE ESPAÑA

22421

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

· ·	Cambios	
Divisas	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,226	128,482
1 ECU	158,192	158,508
1 marco alemán	82,753	82,919
1 franco francés	24,219	24,267
1 libra esterlina	203,110	203,516
100 liras italianas	8,139	8,155
100 francos belgas y luxemburgueses	402,213	403,019
1 florín holandés	73,901	74,049
1 corona danesa	21,151	21,193
1 libra irlandesa	200,737	201,139
100 escudos portugueses	81,063	81,225
100 dracmas griegas	54,211	54,319
l dólar canadiense	95,166	95,356
1 franco suizo	99,903	100,103
100 yenes japoneses	127,335	127,589
1 corona sueca	17.322	17,356
1 corona noruega	19,030	19,068
1 marco finlandés,	26,915	26,969
1 chelín austríaco	11,758	11,782
1 dólar australiano	94,656	94,846
1 dólar neozelandés	77,602	77,758

Madrid, 10 de octubre de 1994.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

22422

RESOLUCION de 25 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor multiproducto, modelo E6, concedida a la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con número de registro de control metrológico 16-0511.

Vista la petición interesada por la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de la modificación no sustancial de la aprobación de modelo:

Modelo: E6. Fecha de Resolución: 12 de noviembre de 1991. «Boletín Oficial del Estado»: 3 de diciembre de 1991. Número de aprobación: 0511-91075

A la vista de lo dispuesto en la Resolución de 12 de noviembre de 1991, (*Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre;

La Dirección General de Industrial, Energía y Minas, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial solicitada, consistente en la sustitución del cabezal, computador modelo ER 3/2, por su nueva versión ER4.

Esta nueva versión podrá montarse en todos los modelos que actualmente están en fabricación que son:

Todas las versiones de los modelos E5P y E5 IIP, números de aprobación: 87013 y 87014.

Todas las versiones de los modelos E5P HF y E5 IIP HF, números de aprobación: 88001 y 88002.

Todas las versiones del modelo E6, número de aprobación: 91075.

Y en los que han dejado de fabricarse que se puede montar como repuesto que son:

Todas las variantes del modelo E2 aprobado por Orden de 17 de julio de 1982 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, y en la Orden de 12 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo)

Todas las variantes del modelo E3 aprobado por Orden de 8 de octubre de 1983 (*Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y Orden de 20 de julio de 1984 (*Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo, se efectuará con independencia de la resolución de aprobación de modelo número 91075, del aparato surtidor, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando el aparato surtidor multiproducto, según el modelo aprobado por la citada resolución, siempre y cuando no hayan sido modificadas las condiciones metrológicas.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de la aprobación de modelo número 91075, de 12 de noviembre de 1991.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la modificación no sustancial llevarán las mismas inscripciones de identificación que las establecidas en la resolución de aprobación de modelo número 91075, adaptadas a las nuevas características del instrumento, que se establece en esta Resolución.

Madrid, 25 de agosto de 194.—El Director general, P. D. (Resolución de 30 de junio de 1994), el Jefe de Servicio de Estrategias Industriales, José Antonio González Martínez.

22423

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la aprobación de modelo de los contudores de agua potable para uso doméstico, modelos "3UM13", "3UM15", "5UM20", "3MM15", "5MM20", "3UM13AC", "3UM15AC", "5MM20AC", "3MM15AC" y "5MM20AC", fabricada y presentada por la firma "Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima", con Registro de Control Metrológico número 16-0401.

Vista la petición interesada por la entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Castellana, 135, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de su aprobación de modelo:

Modelo	Fecha Resolución	«BOE»	Número de aprobación
3UM13	18 febrero 1987.	28 febrero 1987.	0401-8708
3UM15	30 mayo 1985.	20 junio 1985.	0401-85A01
5UM20	22 julio 1991.	10 sept. 1991.	0401-91061